



APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA MARTA EDITH MUÑOZ RIQUELME

DECRETO (E) N° 1781

CHILLAN VIEJO, 18 MAY 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) N° 3809 del 17.11.2016, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter definido a contar del 11.11.2016 hasta 22.11.2016, por 44 horas cronológicas semanales, como Auxiliar de Servicios Menores en la Escuela Lollinco de la comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de licencia médica de don **Gaspar Cabrera Vásquez**, conforme al PADEM.

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 3884 del 24.11.2016, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter definido a contar del 23.11.2016 hasta término de licencia médica de don **Gaspar Cabrera Vásquez**, sin superar al 30.12.2016, por 44 horas cronológicas semanales, como Auxiliar de Servicios Menores en la Escuela Lollinco de la comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

c) Decreto Alcaldicio (E) N° 210 del 19.01.2017, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter definido a contar del 01.01.2017 hasta término de licencia médica de don **Gaspar Cabrera Vásquez**, sin superar al 05.02.2017, por 44 horas cronológicas semanales, como Auxiliar de Servicios Menores en la Escuela Lollinco de la comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

d) Decreto Alcaldicio (E) N° 509 del 06.02.2017, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter definido a contar del 06.02.2017 hasta término de licencia médica de don **Gaspar Cabrera Vásquez**, sin superar al 31.03.2017, por 44 horas cronológicas semanales, como Auxiliar de Servicios Menores en la Escuela Lollinco de la comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

e) Decreto Alcaldicio (E) N° 938 del 15.03.2017, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter definido a contar del 08.03.2017 hasta feriado legal de don **Gaspar Cabrera Vásquez**, sin superar al 05.04.2017, por 44 horas cronológicas semanales, como Auxiliar de Servicios Menores en la Escuela Lollinco de la comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

f) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **MARTA EDITH MUÑOZ RIQUELME**, hasta el mes de **ABRIL** de 2017.

DECRETO:

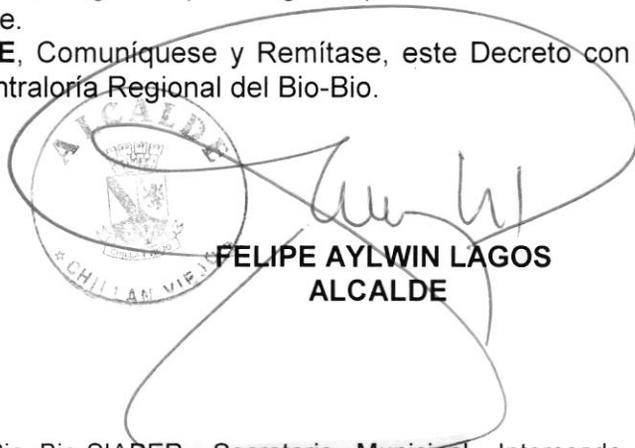
1.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de fecha 17.05.2017, de Doña **MARTA EDITH MUÑOZ RIQUELME**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] K, como Auxiliar de Servicios Menores en la Escuela Lollinco de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 06 de abril de 2017.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**



FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 17 de mayo de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **MARTA EDITH MUÑOZ RIQUELME**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Soltera, RUN N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] Chillán Viejo, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña **MARTA EDITH MUÑOZ RIQUELME**, declara haber prestado servicios, en la Escuela Llolinco de la Comuna de Chillán Viejo, desde 11.11.2016 hasta 05.04.2017, como Auxiliar de Servicios Menores a la fecha esta última en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo N° 159 N° 04 del Código del Trabajo, Vencimiento del Plazo Convenio en el Contrato.

SEGUNDO.- Doña **MARTA EDITH MUÑOZ RIQUELME**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 73.700.- (setenta y tres mil setecientos pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

- a) Feriado Proporcional 8,04 días x 9.166,67 = \$ 73.700.-
- b) El monto de \$ 73.700.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N° 9004579, de fecha 16.05.2017, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Doña **MARTA EDITH MUÑOZ RIQUELME** viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, íntegra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña **MARTA EDITH MUÑOZ RIQUELME**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el más amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculó y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculó como asimismo de la terminación de la misma.



QUINTO.- Doña **MARTA EDITH MUÑOZ RIQUELME**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en ocho ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.



Marta Edith Muñoz Riquelme
MARTA EDITH MUÑOZ RIQUELME
RUN N° [REDACTED]
TRABAJADOR

Felipe Aylwin Lagos
FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR



Patricia Aguayo Bustos
PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FAL / UAV / PAB / OES / MVY / RMR / eol

LEÍDO EN ALTA VOZ, RATIFICO FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESION DÍGITO PULGAR EL (LA) TRABAJADOR (A) INDIVIDUALIZADO.
FINIQUITO SUJETO A CONDICION ART. 177 INC. 3° CÓDIGO TRABAJO.
CHIILLAN, 06 JUN 2017
JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ
NOTARIO PUBLICO CHILLAN